Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 1.293/2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA Ing. HUGO C. GIOVINE G.

01 de diciembre de 2014

VISTO: El Memorándum presentado por el Ing. Raúl Gómez Jara, encargado de la Consolidación del PAC, en la cual solicita la realización del llamado de "***Construcción de Uso Institucional para los ejercicios 2014-2015***", conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y en el periódico ABC Color, días 22, 23 y 24/10/14, la Comisión de Apertura de Sobres y Evaluación de ofertas, fue conformada mediante Resolución Nº 1037/2014, del Decanato de la Facultad Politécnica, fijándose como fecha de apertura de los sobres el día 12 de noviembre de 2014 a las 09:00 hs. en la que presentaron sus ofertas las empresas: LR Ingeniería de Lilian Rojas, Ing. Hugo C. Giovine, Ing. Antonio Cabrera.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **HUGO C. GIOVINE G.**

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la ley 4995/2013 de Educación Superior, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **HUGO C. GIOVINE G.**, para la construcción de Uso Institucional para los ejercicios 2014-2015, por un monto total de Gs. 2.879.042.300 (Guaraníes Dos mil ochocientos setenta y nueve millones cuarenta y dos mil trescientos), y será imputado en el rubro **520 – CONSTRUCCIONES.** Vigencia del contrato: desde la firma del presente Contrato hasta la Recepción Definitiva de la obra.

Art. 2º. Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano